

Atendiendo la falta al exorbitante aumento de fanegas
 de trigo q^e diariamente se consumen en el Panader, y
 la escasez que es notoria en todo lo Pueblo de la Comar
 ca que ha sido con exorbitante aumento al precio, siendo
 indispensable comprarlo como ya se ha principiado por
 haverse con sumo dolo hasta el dia el trigo q^e havia y
 se consumia va bastante para todo el año segun expe
 riencia se hizo, y con Reflexion al dolo por el qual se
 continúa, sin perjuicio del capital del Banco que por lo
 compensarse con el aumento de la ^{fin} hechar hacia
 aora se acordó que las Panaderan continuen la venta
 del Pan el mismo peso, y precio de nueve queros, o sea
 faciendo al peso por cada fanega de una y media, la
 como el Diputado no cuenta con la mayor claridad por
 la liquidacion y compensacion de utilidades, y para el
 mayor conocimiento se haga ensayo con media fanega de
 trigo al existente, por el Sr. Don Josef Maria Garay, quien
 del Sr. Veedor para cuencia de la Villa, cuyo cargo acepto
 Suma

En cuya conformidad se concluye este Causido que se

D. Pedro Naranjo

D. Juan Salinas D. Josef

El Jefe

Don

OYOZO

Angel Moreno

Don

Don

Don

Don

Don

Don

